# APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 30 de Agosto de 2011.-

## DECRETO MENDICO NE THOUSAND

#### VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011.
- e) La necesidad de contar con contratistas especializados en las distintas áreas de obras de "Mantención y Reparación de Calles y Caminos de la Comuna de Tucapel, Arriendo de Maquinarias y otros", que no superen las 100 UTM, como Contrato de Suministro.
- f) Los Términos de Referencia y demás anexos elaborados para el Llamado a Licitación Pública..

#### DECRETO

1. APRUEBENSE los Términos de Referencia, anexos y demás antecedentes elaborados para el Llamado a Licitación Pública para Contratos de Suministro del área "Mantención y Reparación de Calles y Caminos de la Comuna de Tucapel, Arriendo de Maquinarias y otros."

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MÀRIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

### <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes LHL/FMMB/FJDA/ncr.

LUIS HERRERA LARENAS A L C A L Q E (S)

